

ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-814-2021

CONTRATISTA: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 70317

VALOR DEL CONTRATO: \$ 29,540,759.00 M/CTE. Incluido IVA

VALOR ADICIONES: \$ 15,871,902.00 M/CTE. Incluido IVA

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 45,412,661.00 M/CTE. Incluido IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 6 mes(es) y 28 día(s) calendario y/o hasta agotar recursos.

PRORROGAS: 3 mes(es)

FECHA DE SUSCRIPCION: 3 de junio de 2021

FECHA DE INICIACION: 10 de junio de 2021

A los 4 días del mes de enero de 2022, se procede aprobar la póliza No. 12-44-101208435 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición 22 de diciembre de 2021, las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: 12-44-101208435

COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

| RIESGOS | VALOR ASEGURADO | DESDE | HASTA |
|--|-----------------|------------|------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 4,767,190.20 | 03/06/2021 | 30/09/2022 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | \$ 2,383,595.10 | 03/06/2021 | 31/03/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | \$ 4,767,190.20 | 03/06/2021 | 31/03/2023 |
| CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | \$ 4,767,190.20 | 03/06/2021 | 31/03/2023 |

Se aprueba anexo 1 de la garantía única de la orden de compra 70317 y contrato de la referencia, correspondiente a la adición y prórroga 1.

ACTA APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-814-2021

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la cláusula 17, numeral 17.2 del Acuerdo Marco de precios.

Revisada por:



NYDIA MORENO BUITRAGO

Contratista

Aprobada por:



MARIO ALBERTO CHACON CASTRO

Director de contratación